







Normativas de Armarios Ignífugos

En esta tabla se analizan las principales normativas que regulan el funcionamiento de los Armarios Ignífugos. No todas son de validez aplicable en Europa y España, por lo que es importante tener en cuenta la normativa que respalda el Armario Ignífugo adquirido o para comprar, ya que puede que este no cumpla los requisitos Europeos o Españoles.

NORMATIVA	VALIDEZ EN EUROPA	RESISTENCIA AL FUEGO	TEMPERATURA DEL HORNO DE ENSAYO DE LOS ARMARIOS	CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS ARMARIOS IGNIFUGOS SEGUN NORMATIVA
 NFPA-30	NO	10 MINUTOS	Temp. a 5 min. 538°C Temp a 10 min 704°C. Se admite como bueno un ensayo de 10 min. con temp. max. de 593°C	USO: Líquidos Inflamables. Armario metálico con aislamiento de 38 mm de AIRE. No tienen materiales aislantes que retarden las temperaturas en el interior. No poseen juntas de dilatación que sellen las puertas.
 FM-6050	NO	10 MINUTOS	Temp. a 5 min. 538°C Temp a 10 min 704°C. Se admite como bueno un ensayo de 10 min. con temp. max. de 593°C	USO: Líquidos Inflamables. Armario metálico con aislamiento de 38 mm de AIRE. No tienen materiales aislantes que retarden las temperaturas en el interior. No poseen juntas de dilatación que sellen las puertas.
 EN-14470-1	SI	15 A 90 MINUTOS	Temp. a 15 min 738°C Temp. a 30 min 842°C Temp. a 60 min 945°C Temp a 90 min 1006°C	USO: Líquidos Inflamables. Armario metálico con aislamiento de 50 a 90 mm de materiales no tóxicos e ignífugos. El espesor de la aislación depende de la categoría de resistencia. Tienen juntas de dilatación que sellan las puertas.
 EN-15659	SI	15 A 90 MINUTOS	Temp. a 15 min 738°C Temp. a 30 min 842°C Temp. a 60 min 945°C Temp a 90 min 1006°C	USO: Documentos de Papel. Armario metálico con aislamiento de 50 a 90 mm de materiales no tóxicos e ignífugos. El espesor de la aislación depende de la categoría de resistencia. Tienen juntas de dilatación que sellan las puertas.
 DIN 12925	NO	15 A 90 MINUTOS	Temp. a 15 min 738°C Temp. a 30 min 842°C Temp. a 60 min 945°C Temp a 90 min 1006°C	Esta normativa está fuera de uso. Ha sido reemplazada por la UNE-EN-14470-1 **Los ensayos de resistencia al fuego de DIN 12925 y EN-14470-1 son iguales
 REAL DECRETO 363/1995 379/2001	SI	15 MINUTOS	El Real Decreto especifica que los Armarios Ignífugos deben cumplir con la norma UNE-EN-14470-1 y su ensayo UNE-EN-1363-1	USO: Líquidos Inflamables. El Real Decreto indica el uso de Armarios Ignífugos de resistencia al menos de 15 minutos, y sus distancias mínimas en su ubicación